



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
“Año de la Reactivación Agropecuaria y Ecoturística de La Convención”

ACUERDO DE CONCEJO N° 090-2021-MPLC

Quillabamba, 13 de mayo de 2021

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11/05/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con Personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;



Que, estando a lo establecido en el **Artículo 41°** de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, por su parte el **núm. 3)** del artículo 20 de la Ley invocada, señala que es atribución del Alcalde: **“Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad”**;



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11/05/2021, en la estación orden del día pedidos, el Regidor José Jesús Quico Villacorta, pide la Adecuación de los Centros Poblados del Distrito de Santa Ana, sustentando que se inicia con el trabajo de adecuación de los Centros Poblados de Pavayoc, Huayanay e Idma Potrero, porque en la reunión con la Asociación de Municipalidades de Centros Poblados – AMUCEP hay unos compromisos que al mes de julio del año en curso se deberían cumplir (...);

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por el Art° 20 numeral 3); numeral 26 del Art° 9 y Art°. 41° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, con la votación respectiva, por unanimidad el Pleno del Concejo Municipal con la autonomía que le reviste;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Cooperación Técnica y Centros Poblados de la Municipalidad Provincial de La Convención realizar las acciones necesarias para la Adecuación de los Centros Poblados de Distrito de Santa Ana (Pavayoc, Huayanay e Idma Potrero), conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo a la Oficina de Cooperación Técnica y Centros Poblados, para las acciones correspondientes y cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

CC
ALCALDIA
GM
UP
OCTCP
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernan De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 29009447